

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 1.011/2018

Habiéndose cumplido el mandato de cuatro años de los cargos de Juez de Paz titular y sustituto de esta localidad, se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas en acceder a dichos cargos puedan formular sus solicitudes mediante escrito dirigido a esta Alcaldía. Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Mayor de edad.
- Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

- No hallarse impedido física ni psíquicamente para la función judicial.

- No estar condenado, procesado ni inculcado por delito doloso.
- No estar incurso en las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial: No estar afiliado a partido político o trabajar en él; no estar afiliado a sindicato o trabajar en él; no estar colegiado como abogado o procurador ejerciente; y no ser funcionario o empleado de alguna Administración Pública.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabarse cualquier información, pudiendo obtenerse el modelo normalizado de solicitud (igualmente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.belmez.es>]).

Belmez a 20 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, José Porrás Fernández.